



STOCK SINERGY
CIVITERMINAL

CUSTOMS RESOURCE

Guía de Almacén Aduanero

Resumen comercial del régimen de almacén aduanero privado de Stock Sinergy Civiterminal para flujos líquidos autorizados.

MUELLE 24 / PUERTO DE CIVITAVECCHIA

www.stocksinerogy.it

Una plataforma aduanera integrada en el Muelle 24

ALMACÉN ADUANERO PRIVADO**102752A****CÓDIGOS NC AUTORIZADOS****1507-1518 | 3823****MODIFICACIÓN ADM****05.12.2022**

Qué permite el régimen

- **Suspensión de derechos durante el régimen**

Las mercancías no Unión pueden almacenarse bajo control aduanero sin estar sujetas a derechos de importación y otros cargos pertinentes mientras estén bajo el régimen especial, según las normas aplicables.

- **Entrada física en el lugar autorizado**

Las mercancías vinculadas al régimen deben introducirse físicamente en las instalaciones autorizadas.

- **Mercancías Unión y no Unión**

Se permite almacenamiento común cuando las mercancías permanecen físicamente diferenciadas y el estatus aduanero es inmediatamente identificable.

Despacho, régimen posterior o reexpedición

- **Despacho al mercado UE**

Las mercancías destinadas al mercado de la Unión se extraen tras las formalidades aduaneras requeridas.

- **Reexpedición fuera de la UE**

La especificación prevé la extracción para reexpedición al extranjero mediante el procedimiento aduanero aplicable.

- **Régimen aduanero posterior**

El régimen de depósito puede ultimarse colocando las mercancías bajo un régimen aduanero posterior.

NOTA DE CUMPLIMIENTO

Resumen comercial de la decisión ADM y de la especificación de servicio aportadas. No constituye asesoramiento aduanero, fiscal o legal. Cada flujo debe confirmarse frente a las condiciones de autorización vigentes antes de su ejecución.

Cómo calificar un flujo con requisitos aduaneros

01

Carga

Producto, código NC y descripción comercial.

02

Estatus

Estatus Unión / no Unión y origen.

03

Movimiento

Puerto de carga, modo buque/carretera y llegada prevista.

04

Almacenamiento

Cantidad, periodo de almacenamiento y requisitos de tanque.

05

Salida

Despacho UE, régimen posterior o reexpedición.

06

Verificación

Confirmación de viabilidad técnica y aduanera.

PERÍMETRO DE PRODUCTOS AUTORIZADOS

La modificación de 5 de diciembre de 2022 enumera los códigos NC 1507 a 1518 y 3823, que cubren una amplia gama de aceites vegetales, aceites de oliva, aceites tropicales, grasas y aceites modificados, preparados de margarina, ácidos grasos industriales, aceites ácidos de refinación y alcoholes grasos industriales.

¿Está planificando un flujo de importación / almacenamiento / reexportación?

Envíe clasificación del producto, origen, cantidad, estatus aduanero y ruta de salida prevista para una evaluación preliminar.

